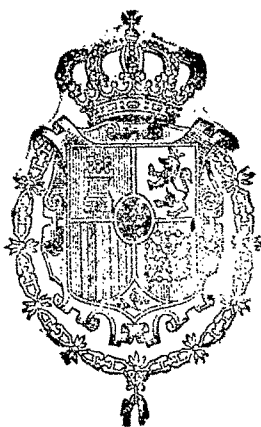


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de Andalucía, el día 23 del mes actual falleció en Sevilla el general de brigada **D. Pedro González Montero**, Gobernador militar que era de la provincia de Córdoba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación remitida a este Ministerio por V. E., en escrito fecha 13 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al segundo teniente del Cuerpo de Tren, **D. Juan Carrasco Cuenca**, que presta sus servicios, en concepto de agregado, en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, y reúne las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señor Capitán general de Andalucía.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del teniente general **D. Emilio Calleja é Isasi**, Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al teniente coronel de Infantería, **D. Francisco Alvarez-Veriña y Menéndez**, el cual desempeñaba el mismo cargo a la inmediatez de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo del teniente general **D. Baltasar Hidalgo de Quintana**, Director general de Carabineros, al teniente coronel de Infantería, **D. Manuel de Vizmanos y Cia**, que pertenece a la Zona militar de Badajoz núm. 91, y prestaba sus servicios, en concepto de agregado, en la Inspección General de Infantería, y al comandante de Caballería, **D. Francisco Marchessi y Bütler**, el cual desempeñaba el mismo cargo a la inmediatez de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Extremadura, Director general de Carabineros y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del teniente general **D. Tomás O'Ryan**

y Vázquez, Presidente de la segunda Sección de la Junta Consultiva de Guerra, al teniente coronel de **Infantería**, **D. Mariano Castellón y Cortés**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediatez de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del teniente general D. Joaquín Colomo y Puche, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al comandante de **Infantería**, **D. Rafael Lachambre y Domínguez**, el cual desempeñaba el mismo cometido á la inmediatez de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Manuel Borja y Hoyos, Gobernador militar del Castillo de San Fernando de Figueras, al comandante de **Infantería**, **D. José Salvador y Falón**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediatez de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitán general de **Granada** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del general de división D. José San- chiz y Castillo, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al comandante de **Infantería**, **D. Cesáreo Velasco y Arenal**, el cual desempeñaba el cargo de ayudante de campo de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo del teniente general D. Romualdo Palacio y González, Director general la Guardia Civil, al teniente coronel de **Caballería**, **D. Ubaldo Romero Quiñones**, y al comandante graduado, capitán de **Infantería**, **D. Antonio Cebollino y Gré**, los cuales desempeñaban el mismo cargo á la inmediatez de dicho General, en su anterior destino de Inspector general del expresado instituto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Director general de la **Guardia Civil** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del general de división D. Luis Otero y Carcia, que se halla en situación de cuartel, en esta corte, al capitán de **Infantería**, **D. Torcuato Díaz Merry**, que pertenece á la Zona militar de Cangas de Tanco núm. 90.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de **Castilla la Vieja** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del teniente general D. Juan Contreras y Martínez, que se halla en situación de cuartel, en esta corte, al comandante de **Caballería**, **D. Antonio Reina y Maldonado**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediatez de dicho General en su anterior empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del teniente general D. Antonio Moreno y Villar, Presidente de la 4.^a Sección de la Junta Consultiva de Guerra, al comandante de **Caballería**, **D. Mariano Montilla y Fernández**, que desempeñaba igual cargo á la inmediatez de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Antonio Ortiz y Ustáriz, Vocal de la 2.^a Sección de la Junta Consultiva de Guerra, al comandante de Caballería, **D. Bernardino Horcada y Gómez**, el cual prestaba servicio á las órdenes de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos, vocal de la 1.^a Sección de la Junta Consultiva de Guerra, al capitán de Caballería, **Don Miguel de Elizaicin España**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

7.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.434, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 23 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de juez instructor permanente de causas de esa Capitanía General, hecho por V. E. á favor del comandante de Infantería, **Don Leopoldo Ortega Delgado**, en la vacante producida por haber pasado á otro destino el de igual clase y arma Don Juan Martín Pinillos, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los nombramientos hechos por V. E. para cubrir las vacantes de jefes y oficiales ocurridas en ese distrito durante el mes de noviembre último, y de los cuales dió V. E. cuenta á este Ministerio en su comunicación de 9 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 964, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de Infantería **D. José Panfil Muñoz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); disponiendo, por lo tanto, sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.566, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de diciembre próximo pasado, participando que, á petición del capitán de Infantería **D. Máximo Meana Marina**, ha dispuesto su regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; disponiendo, por lo tanto, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 950, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de Infantería, **D. Vicente Climent Cimermán**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); disponiendo, por lo tanto, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.234, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 4 de noviembre último, participando que, á petición del primer teniente de Infantería **D. José Bonastra Cardona**, ha dispuesto su regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atencione á que el interesado ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; disponiendo, por lo tanto, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia,
Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el médico mayor personal, primero efectivo del Cuerpo de Sanidad Militar, **D. Domingo González de Linares y Arribas**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en comunicación fecha 20 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, por fin del próximo mes de marzo, en que será baja en esa Antilla, una vez que, en 30 de dicho mes, cumplirá los seis años de obligatoria residencia en la misma; el cual quedará á su regreso en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia,
Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

EMBARCOS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 21 de noviembre último, manifestando que el soldado del cupo de Ultramar, con destino al distrito de Filipinas, **Juan Antonio Orejón Martín**, se hallaba en expectación de embarco, en el depósito de esa capital, desde el día 4 de abril de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el referido soldado embarque en primera oportunidad para su destino, una vez que no existe razón que aconseje continúe en la situación en que se halla en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva é Islas Filipinas.

JUSTICIA

6.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Filipinas, con escrito de 12 de diciembre próximo pasado, remite á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en causa instruida en aquel distrito al primer teniente de Infantería, **Don Antonio del Río Calderón**, por irregularidades administrativas y venta de artículos de comercio en el destacamento de Pancol (Paragua); por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de Guerra de oficiales generales celebrado en la Plaza de Manila el día 27 de septiembre anterior, se absuelve libremente, por falta de prueba, al citado oficial.

De real orden, y en armonía con lo preceptuado en el art. 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto reformado, nuevamente redactado por el regimiento de Pontoneros para la adquisición de material de arrastre con destino al mismo; siendo cargo su importe, de 38.200 pesetas, á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se lleve á cabo su construcción, la cual deberá ejecutarse en los términos prevenidos en real orden de 17 de julio de 1891 (D. O. núm. 156), caducando el presupuesto aprobado por dicha soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 14 de noviembre último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar los emplazamientos elegidos para la construcción de dos cuarteles en Sevilla y el proyecto de contrato acordado con el Ayuntamiento de dicha ciudad referente á los mismos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual, importante 59.271'58 pesetas, por cuenta del capítulo 12, artículo único del presupuesto en ejercicio, según la cual se asignan 2.890 pesetas para la construcción de muros medianeros en el solar en que se construye el nuevo almacén de paja en la plaza de Badajoz; 6.333'84 para empezar, con arreglo al anteproyecto aprobado, la construcción de pabellones en el cuartel de Capuchinos de la de Málaga, y 1.000 para atender, durante el resto del ejercicio, al entretenimiento y conservación de los edificios y obra hecha en la posición de Erlaitz del campo atrincherado de Oyarzun, y se aumentan en 17.365'24, 11.632'77 y 20.000 pesetas, respectivamente, las asignaciones concedidas para las obras de los cuarteles de San Jerónimo de la plaza de Granada y de la Trinidad de Málaga, y para las de la enfermería de Archena; disminuyéndose en 3.282'84 pesetas la que figura para construcción de un nuevo almacén de paja en Badajoz, y en 6.459'01 pesetas la destinada á fomento de los parques de campaña de los distritos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Extremadura, Granada, Valencia, Provincias Vascongadas y Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dos propuestas eventuales por cuenta del presupuesto extraordinario de gastos, una importante 62.650 pesetas con cargo á la cantidad transferida á este ejercicio por ser sobrante del de 1891 á 1892, para aumentar en 50.000 pesetas la asignación concedida á las obras del Hospital militar de esta corte, y en 12.650 pesetas, la del fuerte de San Julián de Ramis del campo atrincherado de Gerona, y anular las 50.000 pesetas destinadas á las obras de cierre del Freo chico en Chafarinas; y otra de 314.224'21 pesetas con cargo á la dotación del Material de Ingenieros en este ejercicio por cuenta de dicho presupuesto, para aumentar en 264.224'21 pesetas la asignación concedida á las obras del cuartel de Reina Cristina, de esta corte, á fin de que puedan terminarse las obras necesarias en los pabellones de tropa y dependencias anexas á los mismos, para que en el menor plazo posible puedan alojarse fuerzas en él, y en otras 50.000 pesetas la del hospital militar de Carabanchel, disminuyéndose en cambio en 77.315'88, la del fuerte de Erlaitz, del campo atrincherado de Oyarzun, y anularse las 100.000 destinadas á continuar las obras del de San Julián de Ramis, ya citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Granada, Cataluña y Provincias Vascongadas.

PASES Á OTRAS ARMAS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida á este Ministerio, en 2 del mes actual, por el segundo teniente de la escala de reserva del arma de Infantería, agregado á la

Zona militar de Barcelona núm. 13, **D. Antonio Navascués Lahzerta**, en súplica de que se le conceda la vuelta al Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado, por carecer de derecho á la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Petra Prieto González**, vecina de Castropepe (Zamora), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Aniceto Charro Prieto, por haber fallecido el padre de dicho recluta el día 15 de mayo de 1892, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las prescripciones del art. 86 de la ley de reemplazo, no ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Julián Sánchez Pantoja**, vecino de Villacañas (Toledo), en solicitud de que se le conceda autorización para substituir en el servicio militar activo á su hijo Cipriano Sánchez López, sin que el substituto justifique su personalidad y demás circunstancias con los documentos que determina la real orden circular de 29 de diciembre último (D. O. núm. 288), y que quede en suspenso la aplicación de los preceptos contenidos en dicha soberana disposición á los reclutas del reemplazo de 1892, que deseen substituirse, por los perjuicios que les irroga, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que los requisitos exigidos en la documentación de los substitutos pueden llenarse fácilmente en el plazo que concede el art. 164 de la ley de reclutamiento, y que la puntual observancia de dicha real orden es la única garantía, en primer término, de los intereses generales del Estado, y, en segundo, de los particulares de los substituidos, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 18 del mes actual, manifestando que el recluta del reemplazo de 1891, **Pedro Crespo Fernández**, había sido comprendido simultáneamente en los alistamientos de dos pueblos de distintas provincias y sorteado en las zonas de Calatayud y Antequera, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se dé conocimiento de estos hechos á la Comisión provincial de Soria, á los efectos de los párrafos 2.º y 3.º del art. 62 de la ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efec-

tos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Burgos**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta de la Zona militar de Albacete, **Alonso Huete Angulo**, en solicitud de que se le exima del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición por oponerse á ello el art. 86 de la ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Valencia**.

RESERVA GRATUITA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el sargento del **Cuerpo de Carabineros**, en la actualidad desempeñando destino civil, **D. Melitón Ruiz Arcos**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado por no hallarse comprendido en el art. 2.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Director general de **Carabineros**.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. José de Castro y López**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 22 de diciembre último, manifestando que había concedido anticipo de autorización para residir en esa isla, al recluta en depósito, de la Zona militar de Pontevedra, **Manuel Tato González**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha determinación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de **Cuba**.

Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 22 de diciembre último, manifestando que ha concedido anticipo de autorización, para residir en ese distrito, al recluta en depósito, de la Zona militar de Sevilla, **Antonio Cantero Alcázar**, que se hallaba residiendo en Buenos Aires, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha determinación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de **Cuba**.

Señor Capitán general de **Andalucía**.

RETIROS

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia, en solicitud de retiro, promovida por el obrero de la segunda compañía, afecta al Parque de Artillería de Cádiz, **Antonio Martín Granada**, que desea fijar su residencia en Sevilla, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido obrero sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndosele el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 22 pesetas 50 céntimos mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite la propuesta de retiro del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán, en situación de supernumerario sin sueldo, en ese distrito, agregado á la Zona militar de Guadalajara número 7, **D. Dionisio García Jiménez**, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo continuar en su actual situación hasta que por turno le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las suscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de suscripción, es el de 450 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem *id.* de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
IMPRESOS					
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100)	4		Reglamento provisional de remonta		30
Pases para las Cajas de recluta (idem)	1	50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc		50
Idem para reclutas en depósito (idem)	5		Idem de hospitales militares	1	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem)	5		Idem de contabilidad (Palleté)	15	
Idem de 2.ª reserva (idem)	5		Idem de transportes militares	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno		15	Idem de indemnizaciones por pérdidas		50
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno		25	Idem para la revista de comisario		25
Códigos y Leyes			Táctica de Infantería		
Código de justicia militar	1		Memoria general		50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866	1		Instrucción del recluta		75
Idem de los Tribunales de guerra		50	Idem de sección y compañía	1	25
Idem de Enjuiciamiento militar	1	30	Idem de batallón	2	
Idem Constitutiva del Ejército		75	Idem de brigada y regimiento	2	50
Reglamentos			Táctica de Caballería		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879	1		Bases de la instrucción		50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo	1	50
Idem provisional de tiro	2		Idem de sección y escuadrón	1	50
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878	1		Idem de regimiento	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1863	1		Idem de brigada y división	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo		50	Táctica de Artillería		
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879		50	Tomo III	2	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875		25	Instrucción para trabajos de campo	4	
Idem para la redacción de las hojas de servicio		50	Idem para la preservación del cólera		25
Idem para el régimen de las bibliotecas		30	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar		25
Idem para el servicio de campaña	2		Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar		20
Idem de grandes maniobras		50	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida		15
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos	2		Idem para los ejercicios técnicos combinados		40
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883		75	Idem para los ejercicios de marchas		25
			Idem para los idem de castrense		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación		5

	Pts.	Cts.
Estadística y legislación		
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	3	
Escalón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.....	1	23
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	23	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$	10	

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
43	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Ternel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.....	

Mapa de zonas militares.....		50
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de Italia.....	3	
Idem de Francia.....	3	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.800.000}$	3	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{300.000}$	1	
Idem de Burges, escala $\frac{1}{200.000}$	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arceche; los pedidos se sirven en este Depósito.

	Pts.	Cts.
Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	3	
Idem id. de id. en tela.....	2	
Idem id. de Andalucía.....	2	
Idem id. de Granada.....	1	50
Idem id. de Extremadura.....	1	
Idem id. de Valencia.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$	3	

PLANOS

Plano de Sevilla.....	5	
Idem de Burges.....	2	50
Idem de Badajoz.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Vitoria.....	2	50

OBRAS VARIAS

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burges, en un tomo.....	3	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles. Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	13	
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....	20	50
El dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cepero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1809 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
<i>Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:</i>		
Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Jativa, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalu, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricuin, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hornani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Iguariza, puente de Ostondo, Gnetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarria.....	12	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arceche, siete tomos, cada uno.....	8	80